

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SIRO

ANTECEDENTES:

El Secretariado Uruguayo de la Lana es una organización privada con fines públicos sin fines de lucro, referente ineludible del rubro ovino a nivel nacional, con gran prestigio a nivel regional e internacional. Fue creada en mayo de 1966, con la participación de productores integrantes de ARU, Federación Rural (FR) y Sociedades de Criadores. Posteriormente, en el año 1967 por decreto oficial, la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino del Ministerio de Ganadería, se anexa a SUL para complementar las acciones de investigación y promoción del Secretariado con aquellas de mejora genética y extensión. Ese mismo año, se fija una prestación pecuniaria móvil que estipula un 0,30 % del valor FOB de las exportaciones de lanas con el objetivo de atender gastos de funcionamiento del organismo (Ley N°13.602). La misión del SUL es promover el desarrollo sostenible del sector ovino, a través de la investigación, la transferencia de tecnología, la capacitación y la oferta de servicios altamente especializados para el rubro.

El Plan Estratégico Nacional del Rubro Ovino (PENRO) es una iniciativa de cooperación interinstitucional pública-privada en la cual participan los principales integrantes de la Cadena Ovina Nacional. El mismo está conformado por las siguientes instituciones y empresas: Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), Instituto Nacional de Carnes (INAC), Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Frigorífico San Jacinto – Nirea SA, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Central Lanera Uruguaya, Engraw Export Import y Co.S.A., Lanas Trinidad S.A., Rantex S.A., Thomas Morton S.A. y Tops Fray Marcos S.A. El PENRO se plantea como objetivos fundamentales desarrollar, implementar y coordinar iniciativas y programas con el fin de construir ventajas competitivas para el rubro ovino tanto a nivel interno como a nivel externo, considerando a la carne ovina y lana como especialidades con valores diferenciados muy requeridos en el mundo.

Política de Privacidad

Se advierte que al registrarse y utilizar los servicios de la aplicación de cosecha de lana. Usted consiente y acepta que el tratamiento de sus datos personales se realice de acuerdo con lo informado en este documento y con lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, el Decreto N° 414/009, de 21 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y modificativas.

Se aclara que la información denunciada no constituirá una denuncia formal ante las autoridades competentes, sino que tendrá el tratamiento que a continuación se detalla.

Tratamiento de datos

Los datos personales recabados y accedidos para el registro en la aplicación, incluyendo los declarados por el usuario en la funcionalidad de seguimiento, serán tratados por el PENRO en forma confidencial, para cumplir los fines mismos por lo que se ha suministrado, esto es de relevamiento estadístico.

Los datos personales se encuentran en una base de datos inscripta ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, titularidad del SUL y cuentan con medidas de seguridad adecuadas que garantizan su integridad, disponibilidad y confidencialidad (Resolución Nuevo Sistema N° 64/020 del Consejo Ejecutivo de la Unidad).

Ejercicio de los derechos

El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión y supresión, otorgados por la Ley N° 18.331, sus modificativas y concordantes, ante el SUL a través del formulario de "Contacto", o enviando un correo electrónico a siro@sul.org.uy o personalmente dirigiéndose a su Sede en la calle Camino Servando Gómez N° 2408 , Montevideo, Uruguay.

Cookies

El administrador de la App, podrá utilizar cookies cuando el usuario navega por el sitio, pero éste puede configurar su navegador para ser avisado de la recepción de las cookies e impedir en caso de considerarlo adecuado su instalación en el disco duro.

Enlaces

La presente Política de Privacidad es de aplicación exclusiva al sitio web del SUL/PENRO y no se extiende a los casos de acceso a la misma a través de enlaces externos, ni tampoco en los enlaces de este sitio a otros sitios web.

Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta Política se encuentra regida en todas sus cláusulas y sin excepción por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Cualquier controversia derivada de este documento relativa a su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometida a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo, Uruguay.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SIAAP

ANTECEDENTES:

El Secretariado Uruguayo de la Lana es una organización privada con fines públicos sin fines de lucro, referente ineludible del rubro ovino a nivel nacional, con gran prestigio a nivel regional e internacional. Fue creada en mayo de 1966, con la participación de productores integrantes de ARU, Federación Rural (FR) y Sociedades de Criadores. Posteriormente, en el año 1967 por decreto oficial, la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino del Ministerio de Ganadería, se anexa a SUL para complementar las acciones de investigación y promoción del Secretariado con aquellas de mejora genética y extensión. Ese mismo año, se fija una prestación pecuniaria móvil que estipula un 0,30 % del valor FOB de las exportaciones de lanas con el objetivo de atender gastos de funcionamiento del organismo (Ley N°13.602). La misión del SUL es promover el desarrollo sostenible del sector ovino, a través de la investigación, la transferencia de tecnología, la capacitación y la oferta de servicios altamente especializados para el rubro.

El Plan Estratégico Nacional del Rubro Ovino (PENRO) es una iniciativa de cooperación interinstitucional pública-privada en la cual participan los principales integrantes de la Cadena Ovina Nacional. El mismo está conformado por las siguientes instituciones y empresas: Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), Instituto Nacional de Carnes (INAC), Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Frigorífico San Jacinto – Nirea SA, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Central Lanera Uruguaya, Engraw Export Import y Co.S.A., Lanas Trinidad S.A., Rantex S.A., Thomas Morton S.A. y Tops Fray Marcos S.A. El PENRO se plantea como objetivos fundamentales desarrollar, implementar y coordinar iniciativas y programas con el fin de construir ventajas competitivas para el rubro ovino tanto a nivel interno como a nivel externo, considerando a la carne ovina y lana como especialidades con valores diferenciados muy requeridos en el mundo.

Política de Privacidad

Se advierte que al registrarse y utilizar los servicios de la aplicación Sistema de Información de Abigeato, Ataque de Perros y Predadores (SIAAP del SUL/PENRO). Usted consiente y acepta que el tratamiento de sus datos personales se realice de acuerdo con lo informado en este documento y con lo dispuesto en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, el Decreto N° 414/009, de 21 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y modificativas.

Se aclara que la información denunciada no constituirá una denuncia formal ante las autoridades competentes, sino que tendrá el tratamiento que a continuación se detalla.

Tratamiento de datos

Los datos personales recabados y accedidos para el registro en la aplicación, incluyendo los declarados por el usuario en la funcionalidad de seguimiento, serán tratados por el PENRO en forma confidencial, para cumplir los fines mismos por lo que se ha suministrado, esto es de relevamiento estadístico y contención relacionada a los hechos de abigeato, ataque de perros y/o de predadores, a otros delitos vinculados

al área rural y podrán ser comunicados a los fines estadísticos y de colaboración en la lucha delictual, a las autoridades públicas competentes, Fiscalía General de la Nación, Poder Judicial, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección de Bienestar Animal (COTRYBA), Comisión Nacional de Seguridad Rural, etc., prestando el usuario su consentimiento inequívoco a que el SUL/PENRO compartan con dichas instituciones y organismos, la información aportada.

Los datos personales se encuentran en una base de datos inscripta ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, titularidad del SUL y cuentan con medidas de seguridad adecuadas que garantizan su integridad, disponibilidad y confidencialidad (Resolución Nuevo Sistema N° 64/020 del Consejo Ejecutivo de la Unidad).

Ejercicio de los derechos

El Usuario podrá en todo momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión y supresión, otorgados por la Ley N° 18.331, sus modificativas y concordantes, ante el SUL a través del formulario de "Contacto", o enviando un correo electrónico a siro@sul.org.uy o personalmente dirigiéndose a su Sede en la calle Camino Servando Gómez N° 2408, Montevideo, Uruguay.

Cookies

El administrador de la App, podrá utilizar cookies cuando el usuario navega por el sitio, pero éste puede configurar su navegador para ser avisado de la recepción de las cookies e impedir en caso de considerarlo adecuado su instalación en el disco duro.

Enlaces

La presente Política de Privacidad es de aplicación exclusiva al sitio web del SUL/PENRO y no se extiende a los casos de acceso a la misma a través de enlaces externos, ni tampoco en los enlaces de este sitio a otros sitios web.

Ley aplicable y jurisdicción competente

Esta Política se encuentra regida en todas sus cláusulas y sin excepción por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Cualquier controversia derivada de este documento relativa a su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometida a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo, Uruguay.